Generado: 18 December, 2025, 14:5	enerado:	Эer	G١	0:	18	Dec	ember,	2025.	, 14:5	,4	ļ
-----------------------------------	----------	-----	----	----	----	-----	--------	-------	--------	----	---

			=	~
\sim 1 I	000		L')	0000
~ I I		111	7/	ann e
Ju	volu	\mathbf{u}	\mathcal{L}	años

Escrito por PETRA - 13/12/2010 16:06

hola, despues de percibir 14 meses de paro, me concedieron 30 meses de subsidio de desempleo con cargas familiaries (hija de 21 años que no trabaja), de los cuales solo he consumido 10 meses pues en el inem me indicaron que al cumplir los 52 años solicitara el cambio al subsidio de 52 años,creo que cumplo los requisitos; si no me lo conceden por exceder minimo de rentas, puedo seguir cobrando el anterior hasta agotar los 30 meses y despues solicitarlo de nuevo si cambia mi situacion economica. muchas gracias.

Re: subsidio 52 años Escrito por asepro - 15/12/2010 08:14

Lo más normal es que si cumples las condiciones para percibir el subsidio de desempleo es que cumplas también las condiciones para percibir el subsidio de mayores de 52 años.

Salu2.

Re: subsidio 52 años Escrito por PETRA - 15/12/2010 12:15

Muchas gracias por tu respuesta, pero sigo teniendo una duda.

Para el subsidio de desempleo la suma de las rentas de la unidad familiar se divide por el numero de miembros (somos mi hija de 21 años y yo, pero ella no trabaja).

Para el subsidio mayores 52 años sólo tienen en cuenta al solicitante. Tengo 31 años cotizados.

En 2009 cobré unos intereses bancarios brutos de 5.400€ y trabajé 1 mes y medio sueldo bruto 2.000€. (No he vuelto a trabajar).

Y en 2010 mis únicos ingresos han sido de 5.000€ de intereses bancarios.

Tengo una 2ª vivienda alquilada desde 2006(únicamente hicimos contrato con este papel para alquileres que venden en el estanco). el piso va a nombre de mi ex pareja y yo(no estuvimos casados).

Percibimos 400€ mensuales que hasta diciembre 2010 lo he estado cobrando yo en mi cuenta pero no lo he declarado nunca.

Tengo un nuevo inquilino desde octubre 2009 y me comentó que estaba cobrado una ayuda para el alquiler.

Yo en mis declaraciones a hacienda solo hago constar el valor catastral de mi vivienda habitual.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 18 December, 2025, 14:54
Podrias aclararme sobre lo expuesto, crees que en el inem pueden saber lo del piso alquilado.
Crees que cumplo los requisitos? Muchas gracias.
Re: subsidio 52 años Escrito por tucapital.es - 15/12/2010 12:41
Para este subsidio sólo cuenta los ingresos ACTUALES del solicitante.
Si tienes una vivienda alquilada, lo que ingreses tienes que contabilizarlo. De hecho actualmente estás defraudando a Hacienda y es muy posible que te pillen debido a la declaración del inquilino haciendote pagar una multa.
Salu2.